



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00916164--UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El EX-2023-00916164--UNC-ME#FAUD por el que la Arq. María Inés GIRELLI, solicita autorización de licencia con goce de haberes en su cargo de revista, para asistir a la 2° REUNIÓN DE COORDINADORES DEL PROGRAMA MARCA, del 24 al 28 de octubre del 2023 en la Universidad UNIVALLE - Tiquipaya, Cochabamba, Bolivia;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente se viene desempeñando como Profesora Asistente con dedicación Exclusiva interina, en la cátedra de MORFOLOGÍA III;

Que el Secretario General y Secretaría Académica han tomado conocimiento;

Que según lo informado por el Área Personal corresponde dictar Resolución autorizando la licencia con goce de haberes solicitada por la Arq. María Inés GIRELLI, en su cargo de Profesora Asistente con dedicación Exclusiva en la cátedra mencionada, por el periodo comprendido del 24 al 28 de octubre de 2023, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3º, Apartado I, de la Ordenanza HCS N° 01/91, dentro del marco regulatorio de la Ordenanza HCS N° 04/2010;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR y CONCEDER licencia con goce de haberes, a la Arq. María Inés GIRELLI (Legajo 32851), en su cargo de Profesora Asistente con dedicación Exclusiva interina, en la cátedra de MORFOLOGÍA III, en el periodo del 24/10/2023 al 28/10/2023, encuadrando la misma en el Artículo 3º, Apartado I, de la Ordenanza HCS N° 01/91, dentro del marco regulatorio de la Ordenanza HCS N° 04/2010.

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Personal. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt